ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 108.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., ALAMO S.A., KUATIAPO S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 24 de setiembre de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 373 de fecha 29 de junio de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 07 de setiembre de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al Art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **ÍTEM** se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/18 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE"**, con ID N° 344.192 a los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, con **RUC N° 2438427-5**, los ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 22, 23, 24,*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 53 y 54, por el monto total de GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (G. 53.231.300), IVA incluido; ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.****, con* ***RUC N° 80016180-7****, los ítems Nros. 3, 15, 17, 26 y 41, por el monto total de GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (G. 2.969.500), IVA Incluido;* ***ALAMO S.A.****, con* ***RUC N° 80004161-5****, los ítems Nros. 11, 21, 31, 37, 38, 39, 52, 55 y 56, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (G. 65.631.960), IVA Incluido;* ***KUATIAPO S.A.****, con* ***RUC N° 80018186-7****, el ítem Nro. 51, por el monto total de GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 87.275.000), IVA incluido;*

El monto total adjudicado asciende a la suma de ***(G. 209.107.760)*** *GUARANÍES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA.*

Se sugiere declarar desierto los ítems Nros. 18, 45, 46 y 50, de conformidad a lo establecido en el inciso ***a)*** *del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas,* ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"***

Se sugiere declarar desierto el ítem Nro. 30, de conformidad a lo establecido en el inciso ***b)*** *del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas,* ***"b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ella…";***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 28 de fecha 11 de setiembre de 2018.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117/2018.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1985 de fecha 18 de setiembre de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, con **RUC N° 2438427-5**, por el monto total de **GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (G. 53.231.300)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 53 y 54; en el marco del

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/18 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE"** ID Nº 344.192, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º Adjudicar a la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con **RUC N° 80016180-7**, por el monto total de GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (G. 2.969.500), IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 3, 15, 17, 26 y 41; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/18 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE**" ID Nº 344.192, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º Adjudicar a la firma **ALAMO S.A.**, con **RUC N° 80004161-5**, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (G. 65.631.960), IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 11, 21, 31, 37, 38, 39, 52, 55 y 56; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/18 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE**" ID Nº 344.192, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4° Adjudicar a la firma **KUATIAPO S.A.**, con **RUC N° 80018186-7**, por el monto total de GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 87.275.000), IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem Nro. 51; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/18 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE**" ID Nº 344.192, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5° Declarar desierto los ítems Nros. 18, 45, 46 y 50, de conformidad a lo establecido en el inciso **a)** del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."***

Art. 6° Declarar desierto el ítem Nro. 30, de conformidad a lo establecido en el inciso **b)** del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, ***"b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ella...";***

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 7° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas